

RESOLUCIÓN DNCP N.º 257 /2025

Asunción, 28 de enero de 2025

**RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN**

<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN DE LLAMADO Y APROBACIÓN DE PBC
<b>Marco regulatorio:</b>	LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES

**TÍTULO:**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 03/2025 «MANTENIMIENTO DE GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DNCP – AD REFERÉNDUM» ID N.º 460.536,

CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**VISTO:**

El memorándum DGAF N.º 230/2024, por el cual el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, solicita el proceso de contratación denominado «Mantenimiento de Generadores con Provisión de Repuestos para la DNCP», y adjuntan los documentos utilizados para la obtención de los precios referenciales, el formulario de procesos requerido por la UOC, las especificaciones técnicas; el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP; las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 3800/2023 «Por la cual se regula la utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021»; la Resolución DNCP N.º 4401/2023 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación [...] b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios



Cont. Resolución DNCP N.º 257/2025

que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N.º 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Que, el Decreto N.º 2264/2024, establece: «Artículo 61.- Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento».

Que, la Resolución DNCP N.º 3248/2023, resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

Que, la Resolución DNCP N.º 3800/2023, dispone: «Artículo 2.- Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas. La utilización del módulo de ofertas electrónicas, en adelante "módulo" será obligatoria cuando la Entidad Convocante así lo decida en las bases del procedimiento de contratación respectivo, o cuando así lo establezca la DNCP. Establecido su uso obligatorio, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos».

Que, la Resolución DNCP N.º 4401/2023, establece: «Artículo 40. Documentaciones [...] d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación».

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1. AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 03/2025 «MANTENIMIENTO DE GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DNCP – AD REFERÉNDUM»**, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 2. APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 03/2025 «MANTENIMIENTO DE GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DNCP – AD REFERÉNDUM»**, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 3. DETERMINAR** la financiación del llamado, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones

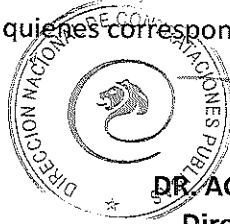


Cont. Resolución DNCP N.° 257/2025

Públicas, para el ejercicio fiscal 2025, y en carácter plurianual, para los ejercicios fiscales 2026 y 2027 del PAC N.° 460.536.

**Artículo 4. AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

**Artículo 5. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



**DR. AGUSTÍN ENCINA**  
Director Nacional